



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
cmpl02bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D.C., 20 de octubre de 2023
Ejecutivo N° 11001400300220210032600

II. En atención al poder que precede, se le reconoce personería para actuar en calidad de apoderado judicial del extremo demandante, al abogado CARLOS ANDRÉS LEGUÍZAMO MARTÍNEZ en la forma, términos y para los fines del escrito anexo, por secretaria remítase el link al correo electrónico aportado por la apoderada para tal fin.

II. Por otra parte, revisadas las actuaciones adelantadas al interior del presente asunto y como quiera que se encuentra cumplido lo dispuesto en el proveído adiado 03 de septiembre de 2021, secretaría proceda a remitir a la oficina de ejecución civil municipal el presente proceso de conformidad con lo establecido en el acuerdo PCSJA17-106748 de mayo 26 de 2017 y PCSJA18-11032 de junio de 2018.

NOTIFÍQUESE.

ROCÍO CECILIA CASTILLO MARIÑO
JUEZ

CPRC

JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.

La presente providencia se notifica por anotación en estado No.
40 hoy 23 de octubre de 2023, a las 8:00 A.M.

CRISTIAN ADELMO HERNÁNDEZ PEDROZA
Secretario